

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 6/2020, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
20 01 929 50000	Fondo de contingencia presupuestario	412.928,49
	Total capítuloV	412.928,49
	Total suplementos de crédito	412.928,49
	Total expediente modificacion gastos	412.928,49

La presente modificación presupuestaria por importe de 412.928,49 € se financiará con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 19 de enero de 2021.– El Concejal Delegado, F. Javier Muñoz Expósito. 138

BOPSO-12-01022021